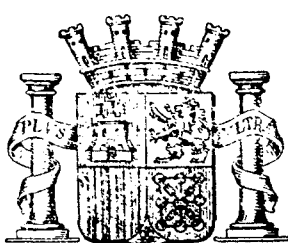


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

CENTRO MILITAR DE MONTAÑA

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el Centro Militar de Montaña, creado por orden circular de 9 de diciembre de 1929 (C. L. núm. 385), dependa, bajo todos sus aspectos, exclusivamente de la Subsecretaría de este Departamento.

Interin se determina la organización que ha de darse al referido Centro cesa en sus funciones la Junta de gobierno que determina el artículo cuarto de sus estatutos, la que será sustituida por un jefe con destino en este Ministerio y el pagador de Material y Depositaria de efectos del mismo; desempeñando el primero el cargo de jefe del Centro, y el segundo, el de tesorero contador.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Se confirman en el cargo de ayudantes de campo del General de la primera División orgánica, D. Rafael Villegas Montesinos, al teniente coronel de Estado Mayor, D. Francisco Briz y Sanz y al comandante de Infantería D. José Berrocal Carlier, que desempeñaban el mismo cometido a la inmediación del referido General en su anterior destino.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que la disuelta Capitanía general de la séptima región cursó a este Ministerio en 13 de junio último, promovida por el capitán de Infantería D. Ramón Jerez Espinazo, del regimiento núm. 26 (Salamanca), en súplica de que le sea de abono el tiempo servido en África como clase de segunda categoría, para los empleos de oficial; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo primero del decreto de 15 de julio de 1925 y orden de 27 de junio de 1930 (D. O. núms. 156 y 142), he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Designado el capitán de Caballería D. Moisés Crespo Coslado, disponible forzoso en esta división orgánica, para el cargo de capitán del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, he tenido a bien disponer que el citado oficial quede en la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" con carácter eventual, debiendo percibir todos los devengos que le correspondan por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación, sección sexta.

Lo comunico a V. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Designo el capitán de Caballería D. Francis Mandillo Silvestre, con destino en Centro de movilización y reserva para el cargo de capitán del Cuerpo Seguridad en la provincia de Valladolid, he tenido a bien disponer que citado oficial quede en la situación "al servicio de otros Ministerios" carácter eventual, debiendo percibir devengos que le correspondan por la del presupuesto del Ministerio la Gobernación, Sección sexta.

Lo comunico a V. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Nombrado para prestar servicio en el Cuerpo Seguridad de la provincia de Barcelona el capitán de Artillería D. Rafael Llop Zabala, disponible en dicha capital, he tenido a bien disponer que el interesado realice el servicio de otros Ministerios, carácter eventual, según determina el decreto de 24 de febrero de 1925 (C. L. núm. 55), percibiendo abonos por la Sección sexta del Ministerio de la Gobernación, y todo afecto para documentación alro de Movilización y reserva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr. Designado el alférez de Caballería D. Agustín Criado Criado, con destino al regimiento 5 de dicha Arma, pa el cargo de alférez del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, y tenido a bien disponer que el citado oficial quede en la situación de "al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual, debiendo percibir todos devengos que le correspondan a cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación, Sección sexta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica Interventor general de Guerra.

COENSOS

Padecido en la publicación de la orden citada de 28 de julio último (D. O. núm. 7), se reproduce debidamente rectada.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder ascenso a la categoría inmediata personal que se expresa a continuación, asignándole la antigüedad a cada uno se le señala.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 3 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

REM QUE SE CITA

A macinero de primera

D. Manójanguren Sanmartín, del regimiento de Infantería, 5, con antigüedad de julio de 1931.

D. Marín González Sanmartín, del mismo igual antigüedad.

D. Ricardozeta Quirós, del regimiento de Infantería, 22, con la misma.

D. Enr. Jorquera Avilés, de Aviación, la de 15 de julio de 1931.

A ajuado Artillería de primera.

D. Hipólitos Gómez, del regimiento de Artillería ligera, 4, con antigüedad primero de julio de 1931. Madrid, 3 de agosto de 1931.—Azaña.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 29 del mes próximo pasado (D. O. número 168) se entienda rectificada en el sentido de que los tenientes coroneles del Cuerpo de Estado Mayor D. José Reigada Rodríguez y D. Emilio Peñuelas Beamud son destinados a jefe del Estado Mayor de la Circunscripción occidental y a los Estados Mayores de las Fuerzas Militares de Marruecos, respectivamente, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del mes actual.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes coroneles y teniente de Infantería comprendidos en la siguiente relación pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, D. Enrique Gil Quintana, de la tercera Inspección general del Ejército, al regimiento 35 (Zamora. Rectificación).

Teniente coronel, D. Pablo Martínez Zakdivar, del regimiento 22 (Zaragoza), a la tercera Inspección general del Ejército (rectificación).

Teniente, D. Prudencio Villaseca Gil, del Centro de movilización 15 (Lugo), al regimiento 27 (Cádiz).

Madrid, 31 de julio de 1931.—Azaña.

AZAÑA

Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno de la República, por resolución fecha 3 del actual, se ha servido conferir el cargo de Director de la Fábrica Nacional de productos químicos, al teniente coronel de Artillería D. Félix García Pérez, destinado en la misma Fábrica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

154), por la que se destina a personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares a distintos Centros y dependencias, surta efectos administrativos a partir de primero del citado mes de julio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Infantería D. José Creus Moscoso, disponible forzoso en esa división, en solicitud de ser destinado al regimiento núm. 4 (Alicante), por ser más antiguo que el de su propia Arma y empleo D. César David Sal de Rellán que lo ha sido por orden de 8 de junio último (D. O. núm. 125); teniendo en cuenta que el decreto de 4 de mayo anterior no ha empezado a regir y que los destinos que se han efectuado en el expresado mes de junio lo han sido como reorganización del Ejército, según expresa la orden circular de 4 de dicho mes de mayo (D. O. núm. 147), sin tener en cuenta para ello la mayor o menor antigüedad de los jefes y oficiales ni sus peticiones anteriores, que por otra parte quedaron anuladas con arreglo al citado decreto de 4 de mayo, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería D. Miguel Ruiz González, en situación de disponible forzoso en Astorga, en solicitud de ser destinado al batallón ciclista por tenerlo solicitado papeleta de 18 del mes próximo pasado; teniendo en cuenta que el decreto de 4 de mayo anterior no ha empezado a regir y que los destinos que se han efectuado hasta la fecha lo han sido como reorganización del Ejército, según expresa la orden circular de 4 del repetido junio (D. O. número 147), sin tener en cuenta para ello la mayor o menor antigüedad de los jefes y oficiales, ni sus peticiones, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava División orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto el destino al Centro de movilización y reserva 7 (Barcelona) del teniente de Caballería D. Rafael María Peña, dispuesto por circular de 31 del mes actual (D. O. número 170), quedando subsistente el que le fué conferido al Depósito de Recría y Doma de Jefe por otra de 30 del indicado mes (D. O. núm. 168).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la segunda y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales terceros del Cuerpo de Oficinas Militares don José Maestre Vidal y D. Ramón Riera Chico, de la tercera Inspección general del Ejército y Estado Mayor Central, pasen destinados de plantilla a la segunda y primera comisiones de la Red de Ferrocarriles, respectivamente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que a partir de esta fecha las clases de segunda categoría y asimilados de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que aspiren a cambio de destinos cursarán papeleta de petición en la forma prevenida en la orden circular de 30 de mayo de 1927 (D. O. núm. 418), quedando anuladas todas las promovidas con fecha anterior a esta circular y ampliándose por este mes el plazo de admisión de dichas papeletas hasta el día 15. La orden de 21 de julio próximo pasado (D. O. número 162), referente a permutas, quedará subsistente en la forma que en la misma se establece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los 23 sargentos de Artillería en situación de supernumerario, que a continuación se relacionan, pasen destinados de plantilla al regimiento de Artillería a caballo; verificando su incorporación al mismo, con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Francisco Pena Bañobre, del regimiento de costa 2.

Marcos Fernández Satorre, del regimiento ligero 6.

Bartolomé Amengual Martínez, del Grupo mixto 1.

Juan Barreto Muñoz, de la Escuela de Tiro de costa.

Juan Ramírez Barrera, de la Comandancia de la Zona oriental, Melilla.

Blas Gamero Rodríguez, de la misma.

Ramón Cunill Perarnán, del regimiento de costa 4.

Diego Nicolás Pinar, del regimiento ligero 6.

Juan Ribot Triay, del regimiento de costa 4.

Antonio Marroig Bisquerra, del mismo.

José Martínez Torralba, del mismo.

José León Villaverde, del Grupo mixto 3.

Ángel Barrios Miguel, del regimiento ligero 1.

Juan Peña Alonso, del Grupo mixto 3.

Rafael Álvarez Prieto, del Grupo mixto 1.

Lorenzo Caldentey Salaverri, del mismo.

Sebastián Manresa Capó, del mismo.

Juan Sevilla Sevilla, del Grupo mixto 2.

Luis González Macías, del Grupo mixto 3.

Antonio Carrera Campio, del mismo.

Francisco García Mora, del regimiento de montaña 1.

D. Jesús Antía Arrue, del regimiento costa 2.

Vicente López del Molino, del regimiento ligero 9.

Madrid, 6 de agosto de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el soldado Agustín Zorrilla Merino, del Depósito de sementales de Jerez, pase destinado al Depósito de Recría y Doma de la misma plaza, debiendo causar alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Excelentísimo señor: Dispuesto por orden de la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias) de fecha 27 del actual, la baja en las In-

tervenciones y Fuerzas Jafifianas de la región oriental (Melilla), del capitán de Caballería D. Vicente Juan de Soto, he tenido a bien disponer que el citado oficial cese en la situación de "Al Servicio del Protectorado", quedando disponible forzoso en La Coruña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Reingresados en el Ejército con el empleo de teniente de Infantería los sargentos licenciados don Miguel Machón Sierra, D. Ignacio Martín Bujeda y D. Marcelo Vera Villanueva, según orden de 11 de los corrientes (D. O. núm. 153), a quienes se les ha concedido el retiro por otra de 29 del mismo mes (D. O. núm. 167), he tenido a bien disponer que la situación anterior a la de retirado de dichos oficiales sea la de disponible en la primera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del Cuerpo de Seguridad y antiguo cabo de Artillería, Jesús Oreiro, en súplica de que se haga constar en su documentación su segundo apellido, Sobrado, y comprobado por la certificación del Registro civil de Lánzara (Lugo), que acompaña a su instancia, que efectivamente le corresponde usar el citado apellido, he tenido a bien acceder a la petición del recurrente y disponer sea rectificada su documentación militar, consignándole en ella que sus verdaderos apellidos son Oreiro Sobrado, en lugar del de Oreiro únicamente que hasta ahora consta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el artillero que fué del 11 regimiento de Artillería ligera, José Villaverde Incógnito, en solicitud de que se rectifique su documentación, haciendo constar en ella que sus verdaderos

apellidos son los de García Villaverde, y comprobado por la certificación del Registro civil de Ordenes (Coruña), que acompaña a su instancia, que, si bien fué inscrito como Villaverde Incógnito, ha sido con posterioridad legitimado por subiguiente matrimonio y rectificada su inscripción con los citados apellidos de García Villaverde, he tenido a bien acceder a la petición del recurrente y disponer que su documentación militar sea rectificada, consignando en ella como sus verdaderos apellidos García Villaverde, en lugar de los de Villaverde Incógnito con que hasta ahora venía figurando.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Artillero que fué del segundo regimiento de Artillería pesada, Fernando Prieto Rodríguez, en solicitud de que se rectifique su documentación haciendo constar en ella que sus verdaderos nombres son los de Agapito Fernando y comprobado por la certificación del Registro civil de Miranda (Badajoz), que acompaña a su instancia, que efectivamente le corresponde usar los citados nombres; he tenido a bien acceder a la petición del recurrente y disponer que su documentación militar consignando en ella que sus verdaderos nombres son los de Agapito Fernando en lugar del de Fernando, únicamente que hasta ahora consta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería, con destino en el Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2, D. José de Colubi y de Cháñez, he tenido a bien concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Barcelona y París (Francia) con arreglo a lo que determina la circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería, con destino en el Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2, don Ramón de Colubi y de Cháñez, he tenido a bien concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Barcelona y París (Francia), con arreglo a lo que determina la circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de la Comandancia de Ceuta D. Sergio del Fresno de la Torre Verdejo, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Clotilde Delfa Merino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

PETICION DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del decreto de 4 de mayo último (D. O. núm. 98) y orden circular de 13 del mismo mes (D. O. número 106), he tenido a bien disponer se publiquen a continuación, relaciones de las vacantes que en los diferentes empleos existen en las Armas y Cuerpos que se citan, quedando anuladas todas las papeletas de petición de destinos cursadas a este Ministerio con anterioridad a esta fecha.

Si algunas de las vacantes anunciadas lo hubiera sido por error y estuviese cubierta, deberá el Jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia a que aquella corresponda manifestarlo por telégrafo a este Ministerio, para la debida rectificación.

Todos los jefes y oficiales que no tengan en la actualidad destino de plantilla y deseen ocupar alguna de las vacantes anunciadas, tanto en el Cuerpo en que actualmente se encuentren agregados, como en otro cualquiera, deberán solicitarlo por papeleta, para serles adjudicadas por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE GITA

CUERPO DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Primera Inspección general del Ejército, una de coronel.

En los Estados Mayores del Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, una de capitán.

Primera división orgánica, una de capitán.

Segunda división orgánica, una de capitán.

Tercera división orgánica, una de capitán.

Cuarta división orgánica, una de capitán.

Quinta división orgánica, una de capitán.

Sexta división orgánica, una de capitán.

Séptima división orgánica, una de capitán.

Octava división orgánica, una de capitán.

Comandancia Militar de Baleares, una de capitán.

Comandancia Militar de Canarias, una de capitán.

INFANTERIA

De teniente coronel.

Regimiento 19, una; regimiento 35, una; regimiento 12, una; regimiento 37, una; Penitenciaría militar de Pamplona, una.

De comandante.

Plana Mayor de la décima brigada de Infantería (Huesca), una; Caja 45 (Zamora), una; una en cada una de las Secciones de Contabilidad de las divisiones orgánicas primera, tercera, quinta, séptima, octava y Comandancias militares de Baleares y Canarias.

De capitán.

Regimiento 15, una; batallón montaña 5, una; regimiento 19, seis; regimiento 20, seis; regimiento 22, una; batallón montaña 6, una; regimiento 14, una; batallón montaña 1, una; batallón montaña 4, una; batallón montaña 7, tres; regimiento 21, una; regimiento 3, dos; regimiento 12, cuatro; regimiento 36, una; regimiento 28, dos; regimiento 39, una; regimiento 11, cuatro; Sección Contabilidad de Baleares, una; Penitenciaría Militar de Mahón, una; Colegio Huérfanos de la Guerra, cinco; Caja 9, una; Caja 11, dos; Caja 12, tres; Caja 15, dos; Caja 21, una; Caja 22, una; Caja 24, una; Caja 30, una; Caja 31, una; Caja 32, una; Caja 33, una; Caja 34, una; Caja 37, dos; Caja 38, dos; Caja 40, dos; Caja 41, dos; Caja 42, una; Caja 43, dos; Caja 45, dos; Caja 46, una; Caja 47, dos; Caja 48, una; Caja 50, una; Caja 52, dos; Caja 55, dos; Caja 56, dos; Caja 57, una; Caja 58, dos; Caja 60, una; Centro Movilización 10, una.

De tenientes.

Una en cada uno de los castillos de San Cristóbal (Badajoz), Santa Catalina (Cádiz), San Julián (Cartagena), Montjuich (Barcelona), Principal de Lérida, San Felipe (Ferrol), Enderrocat (Baleares), Paso Alto (Canarias) y otra en cada uno de los Fuertes Coll de Ladrones (Jaca), Rapitán (Jaca), San Cristóbal (Pamplona), San Marcos (San Sebastián), Guadalupe (San Sebastián), Serantes (Bilbao), La Palma (Ferrol) y La Mola (Mahón).

Sección Ordenanzas séptima división, una; ídem de la octava, una; Prisiones Militares Madrid, una; Prisiones Militares Barcelona, una; una en cada uno de los Escalones ligeros de los Parques divisionarios de la segunda, tercera, sexta y séptima divisiones orgánicas y Colegio Huérfanos de la Guerra, dos.

CABALLERIA**De tenientes coroneles.**

Regimiento 6. 1.

De Capitanes.

Regimiento 7. 1; regimiento 8. 1; Centro de movilización y reserva 3. 1.

De Subalternos.

Regimiento 1. 9; regimiento 2. 3; regimiento 3. 1; regimiento 4. 3; regimiento 6. 3; regimiento 7. 10; regimiento 8. 6; regimiento 9. 1; regimiento 10. 2; Depósito de Recría y Doma de Ecija, 2; Centro de movilización y reserva núm. 1. 1; núm. 3. 1; núm. 5. 1; núm. 7. 1; núm. 11. 1; Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado de Marruecos, 4.

ARTILLERIA

Plana Mayor cuarta brigada, una de comandante.

Plana Mayor séptima brigada, una de capitán.

Plana Mayor octava brigada, una de capitán.

Primer regimiento ligero, una de capitán y seis de subalterno.

Segundo regimiento ligero, una de comandante, dos de capitán y tres de subalterno.

Tercer regimiento ligero, tres de capitán.

Cuarto regimiento ligero, 10 de subalterno.

Sexto regimiento ligero, cinco de capitán y 10 de subalterno.

Séptimo regimiento ligero, una de capitán y tres de subalterno.

Octavo regimiento ligero, tres de capitán y cuatro de subalterno.

Noveno regimiento ligero, cuatro de capitán y ocho de subalterno.

10.º regimiento ligero, una de comandante, una de capitán y una de subalterno.

11.º regimiento ligero, dos de comandante, dos de capitán y tres de subalterno.

12.º regimiento ligero, una de comandante, tres de capitán y siete de subalterno.

13.º regimiento ligero, una de teniente coronel, una de capitán y cinco de subalterno.

15.º regimiento ligero, una de capitán y cinco de subalterno.

15.º regimiento ligero, una de comandante, cuatro de capitán y siete de subalterno.

16.º regimiento ligero, dos de capitán y cinco de subalterno.

Primer regimiento a pie, cuatro de capitán y cinco de subalterno.

Segundo regimiento a pie, una de teniente coronel, dos de comandante, seis de capitán y tres de subalterno.

Tercer regimiento a pie, cuatro de capitán y siete de subalterno.

Cuarto regimiento a pie, una de comandante, siete de capitán y seis de subalterno.

Primer regimiento de montaña, una de comandante, tres de capitán y tres de subalterno.

Segundo regimiento de montaña, una de teniente coronel, una de comandante, cinco de capitán y cinco de subalterno.

Regimiento 4.ºa caballo, una de capitán y ocho de subalterno.

Regimiento de costa 1, dos de capitán.

Regimiento de costa 2, una de comandante, siete de capitán y 10 de subalterno.

Regimiento de costa 3, siete de capitán y 13 de subalterno.

Regimiento de costa 4, cuatro de comandante, cinco de capitán y nueve de subalterno.

Grupo mixto 1, tres de capitán y cinco de subalterno.

Grupo mixto 2, dos de capitán y dos de subalterno.

Grupo mixto 3, dos de capitán.

Parque divisionario 2, dos de capitán.

Parque divisionario 6, dos de capitán.

Parque divisionario 7, dos de capitán.

Parque divisionario 8, dos de capitán.

Grupo información 1, una de capitán.

Grupo información 2, una de capitán.

Parque de Ejército 1, dos de subalterno.

Parque de Ejército 2, dos de comandante, dos de capitán y dos de subalterno.

Parque de Ejército 3, dos de capitán y dos de subalterno.

Parque de Ejército 4, dos de subalterno.

Centro movilización 9, una de capitán.

Centro movilización 11, una de capitán.

Centro movilización 12, una de capitán.

Sección Contabilidad segunda división, una de capitán.

Sección Contabilidad sexta división, una de capitán.

Sección Contabilidad séptima división, una de capitán.

Escuela Automovilistas, una de teniente coronel y tres de capitán.

Fábrica de Toledo, dos de teniente

coronel, dos de comandante (pueden ser capitanes).

Pirotecnia, dos de teniente coronel, tres de comandante (pueden ser capitanes).

Fábrica de Murcia, dos de teniente coronel.

Fábrica de Oviedo, una de teniente coronel, una de comandante (pueden ser capitanes).

Fábrica de Trubia, una de teniente coronel, tres de comandante (pueden ser capitanes).

Taller de Precisión, una de teniente coronel, tres de comandante (pueden ser capitanes).

Fábrica Productos químicos, una de teniente coronel.

Fábrica de Granada, una de comandante (puede ser capitán).

Colegio Huérfanos de la Guerra, una de comandante.

Centro movilización 1, una de capitán.

Centro movilización 6, una de capitán.

Centro movilización 8, una de capitán.

Centro movilización 10, una de capitán.

Centro movilización 14, una de capitán.

Centro movilización 15, una de capitán.

Centro movilización 16, una de capitán.

Comisión movilización sexta división, una de teniente coronel.

Comisión movilización cuarta división, una de comandante (puede ser teniente coronel).

Comisión movilización quinta división, una de comandante (puede ser teniente coronel).

Comisión movilización primera división, una de capitán (puede ser comandante).

Comisión movilización octava división, una de capitán (puede ser comandante).

Quinto regimiento ligero, una de capitán y tres de subalterno.

Ministerio, una de comandante.

Museo de Artillería, una de comandante y una de capitán.

INGENIEROS**De tenientes coroneles.**

Una en la Inspección de Ingenieros de la Inspección general (Zaragoza).

Una en la Comandancia de obras y fortificación de la sexta división.

Una en la Jefatura de Servicio y Comandancia de obras de Mahón.

Una en el Museo y Biblioteca de Ingenieros.

De comandantes

Una en el Ministerio de la Guerra, primer negociado de la Sección de Material (Subsecretaría).

Una en la Jefatura de tropas y servicios de Ingenieros de la cuarta división.

Una en la Jefatura de tropas y servicios de Ingenieros de la sexta división.

Una en la Jefatura de tropas y servicios de Ingenieros de la séptima división.

Una en la Jefatura de tropas y servicios de Ingenieros de la octava división.

Una en la Comandancia de obras y fortificación de la cuarta división.

Una en la Comandancia de obras y fortificación de la quinta división.

Una en la Comandancia de obras y fortificación de la sexta división.

Una en la Comandancia de obras y fortificación de la séptima división.

Una en la Comandancia de obras y fortificación de El Ferrol.

Una en la Comandancia de obras y fortificación de Cartagena.

Una en la Comandancia de obras y fortificación de Mallorca.

Una en la Comandancia de obras y fortificación de Mahón.

Una en la Comandancia de obras y fortificación de Santa Cruz de Tenerife.

Una en la Comandancia de obras y fortificación de Las Palmas.

Una en el regimiento de Transmisiones.

Una en el regimiento de Ferrocarriles.

Una en el batallón de Zapadores Minadores 1.

Dos en el batallón de Zapadores Minadores 4.

Una en el batallón de Zapadores Minadores 6.

Una en el batallón de Zapadores Minadores 8.

Una en el Grupo mixto de Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife.

De capitanes

Dos en la Inspección de Ingenieros de la Inspección general de Madrid.

Dos en la Inspección de Ingenieros de la Inspección general de Zaragoza.

Dos en la Inspección de Ingenieros de la Inspección general de Valladolid.

Una en la Comandancia de obras y fortificación de la tercera división.

Una en la Comandancia de obras y fortificación de la cuarta división.

Dos en la Comandancia de obras y fortificación de la sexta división.

Una en la Comandancia de obras y fortificación de la séptima división.

Una en la Comandancia de obras y fortificación de la octava división.

Dos en la Comandancia de obras y fortificación de El Ferrol.

Una en la Comandancia de obras y fortificación de Cartagena.

Una en el Centro de Movilización y reserva 6 (Murcia).

Una en el Centro de Movilización y reserva 8 (Lérida).

Una en el Centro de Movilización y reserva 9 (Zaragoza).

Una en el Centro de Movilización y reserva 10 (Calatayud).

Una en el Centro de Movilización y reserva 11 (Burgos).

Una en el Centro de Movilización y reserva 12 (Vitoria).

Una en el Centro de Movilización y reserva 13 (Valladolid).

Una en el Centro de Movilización y reserva 14 (Salamanca).

Una en el Centro de Movilización y reserva 15 (Lugo).

Una en el regimiento Zapadores Minadores.

Una en el regimiento de Transmisiones.

Tres en el batallón de Zapadores Minadores 2.

Una en el batallón de Zapadores Minadores 3.

Dos en el batallón de Zapadores Minadores 4.

Cinco en el batallón de Zapadores Minadores 5.

Tres en el batallón de Zapadores Minadores 6.

Cinco en el batallón de Zapadores Minadores 7.

Seis en el batallón de Zapadores Minadores 8.

Una en el Parque Central de Automóviles.

Cuatro en el batallón de Pontoneros.

Dos en el Grupo de Zapadores Minadores para la división de Caballería y brigada de montaña.

Tres en el Grupo mixto de Mahón.

Dos en el Grupo mixto de Santa Cruz de Tenerife.

Una en el Grupo mixto de Las Palmas.

Una en el regimiento de Aerostación.

Dos en la Comandancia de Aeronáutica.

Una en la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

Una en el batallón de Tetuán.

Una en el batallón de Melilla.

INTENDENCIA

Segunda Inspección general de Intendencia, una de teniente coronel, dos de capitán y dos de teniente.

Tercera Inspección general de Intendencia, una de teniente coronel, dos de capitán y una de teniente.

Establecimiento Central de Intendencia, una de auxiliar de primera clase.

Escuela Central de Tiro, una de teniente.

Oficinas de la Intendencia de la segunda división, una de capitán, una de teniente, una de auxiliar de segunda clase y otra de auxiliar de tercera clase.

Pagaduría de Haberes de la primera división, una de teniente.

Jefatura de Transportes militares de Madrid, una de auxiliar de segunda.

Hospital Militar de Urgencia, una de auxiliar de tercera clase.

Centro de movilización y reserva 2 (Ciudad Real), una de capitán.

Primera Comandancia de Intendencia, primer Grupo, una de teniente.

Primera Comandancia de Intendencia, segundo Grupo, dos de teniente.

Pagaduría de Haberes de la segunda división, una de auxiliar de tercera clase.

Depósito de Intendencia de Algeciras, una de auxiliar de tercera clase.

Depósito de Intendencia de Córdoba, una de auxiliar de segunda clase.

Parque de Intendencia de la Base Naval de Cádiz, una de comandante

y otra de auxiliar de segunda clase.

Centro de movilización y reserva 4 (Granada), una de capitán.

Depósito de Recría y Doma de Jerez, una de teniente.

Depósito de Recría y Doma de Ecija, una de teniente.

Segunda Comandancia de Intendencia, primer Grupo, una de comandante, otra de capitán y otra de teniente.

Segunda Comandancia de Intendencia, segundo Grupo, una de teniente.

Pagaduría de Haberes de la tercera división, dos de auxiliar de tercera clase.

Jefatura de Transportes de Valencia, una de comandante.

Fábrica de Pólvoras de Murcia, una de capitán.

Tercera Comandancia de Intendencia, primer Grupo, una de comandante.

Oficinas de la Intendencia de la cuarta división, una de comandante.

Pagaduría de Haberes de la cuarta división, una de comandante y una de teniente.

Centro de movilización y reserva 8 (Lérida), una de comandante.

Jefatura de Transportes de Barcelona, una de comandante y una de auxiliar de tercera clase.

Parque de Intendencia de Barcelona, una de teniente y una de auxiliar de segunda clase.

Hospital Militar de Barcelona, una de auxiliar de segunda clase.

Oficinas de la Intendencia de la quinta división, una de comandante y una de capitán.

Pagaduría de Haberes de la quinta división, una de comandante, una de capitán y dos de teniente.

Jefatura de Transportes de Zaragoza, una de capitán y una de teniente.

Parque de Artillería de Zaragoza, una de capitán.

Centro movilización y reserva número 9 (Zaragoza), una de capitán.

Centro de movilización y reserva 10 (Calatayud), una de comandante.

Tercera Comandancia de Intendencia, primer Grupo, una de teniente coronel y una de comandante.

Oficinas de la Intendencia de la sexta división, una de capitán.

Centro de movilización y reserva 12 (Vitoria), una de capitán.

Hospital y Transportes de Bilbao, una de auxiliar de segunda clase.

Depósito de Intendencia de Logroño, una de auxiliar de segunda clase.

Oficinas de la Intendencia de la séptima división, una de comandante, una de capitán y una de auxiliar de tercera clase.

Jefatura de Transportes de Valladolid, una de comandante, una de capitán y una de teniente.

Depósito de Material de Campamento de Salamanca, una de auxiliar de tercera clase.

Pagaduría de Haberes de la séptima división, una de comandante.

Centro de movilización y reserva núm. 13 (Valladolid), una de comandante.

Parque de Artillería de Valladolid, una de capitán.

Centro de movilización y reserva 14 (Salamanca), una de capitán.

Centro de movilización y reserva 15 (Lugo), una de comandante.

Cuarta Comandancia de Intendencia, primer Grupo, una de comandante y dos de capitán.

Jefatura de Transportes de La Coruña, una de comandante.

Oficinas de la Intendencia de la octava división, dos de capitán.

Pagaduría de Haberes de la octava división, dos de teniente.

Fábrica de Armas de Trubia, una de capitán.

Hospital Militar de Vigo, una de auxiliar de tercera clase.

Jefatura de los servicios de Intendencia de Baleares, una de capitán y una de teniente.

Hospital Militar, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca, una de capitán.

Parque de Intendencia de Palma de Mallorca, una de teniente y una de auxiliar de tercera clase.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias, una de teniente.

Pagaduría de Haberes de Canarias, una de capitán.

Hospital Militar, Artillería e Ingenieros de Tenerife, una de capitán.

Parque de Intendencia de Las Palmas, una de teniente y una de auxiliar de tercera clase.

Hospital militar de Las Palmas, una de auxiliar de tercera clase.

Pagaduría de Haberes de la sexta división, una de capitán.

Hospital Militar de Sevilla, una de auxiliar de segunda clase.

INTERVENCION

Una de Comisario de Guerra de segunda clase, siete de oficiales primeros o segundos y una de auxiliar en la Intervención general de este Ministerio.

Una de oficial primero o segundo y una de auxiliar en las Oficinas de la Intervención Militar de la primera división y una de auxiliar en el servicio de Ingenieros de la misma división.

Una de oficial primero o segundo para la intervención de los servicios de Guerra de la plaza de Algeciras.

Una de Comisario de Guerra de segunda clase y dos oficiales primeros o segundos en las Oficinas de la Intervención Militar de la tercera división.

Una de oficial primero o segundo en las Oficinas de la Intervención Militar de la cuarta división orgánica.

Una de oficial primero o segundo para la intervención de los servicios de Guerra de la plaza de Guadalajara.

Una de auxiliar en las Oficinas de la Intervención militar de la quinta división orgánica.

Una de Comisario de Guerra de segunda clase y una de auxiliar en las oficinas de la Intervención Militar de la sexta división orgánica.

Una de oficial primero o segundo en la intervención de los servicios de Guerra de la plaza de Bilbao.

Dos de oficiales primeros o segundos

en las Oficinas de la Intervención Militar de la séptima división orgánica.

Dos de auxiliar para las oficinas de la Intervención Militar de la séptima división orgánica.

Una de oficial primero o segundo y una de auxiliar en las Oficinas de la Intervención Militar de la octava división orgánica.

Una de auxiliar en la intervención de la Fábrica de Artillería de Trubia.

Dos de auxiliar en las Oficinas de la Intervención Militar de la Comandancia militar de Baleares.

Una de oficial primero o segundo en las Oficinas de la Intervención de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Una de Comisario de Guerra de primera o segunda en los Depósitos de Recría y Doma de Jerez de la Frontera y Ecija.

Una de oficial primero o segundo en la Intervención de la Imprenta y Talleres de este Ministerio.

Una de oficial primero o segundo en la tercera Inspección general de los servicios de Intervención.

Una de conserje u ordenanza en la segunda Inspección general de los servicios de Intervención.

Una de auxiliar en la Intervención de la Fábrica de Productos Químicos.

Una de auxiliar en la Intervención del Museo de Artillería.

Una de auxiliar en la Intervención del Establecimiento Central de Intendencia.

SANIDAD MILITAR

(Medicina) y escala de reserva retribuida.

Segunda Inspección general de Sanidad Militar (Zaragoza), una de capitán médico y otra de capitán o subalterno (E. R.)

Tercera Inspección general de Sanidad Militar (Valladolid), una de teniente coronel médico, otro de capitán médico y una de capitán o subalterno (E. R.)

Hospital militar de Madrid-Carabanchel, una de teniente médico y otra de capitán o subalterno (E. R.)

Hospital militar de Alcalá, una de comandante médico, Director.

Hospital militar de Sevilla, una de capitán médico.

Hospital militar de Granada, una de subalterno (E. R.)

Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la tercera División orgánica (Valencia), una de comandante médico y otra de capitán o subalterno (E. R.)

Clínica militar de Alicante, una de comandante médico.

Asistencia al personal de Estado Mayor. Jefaturas de los servicios de la tercera División y Generales, jefes y oficiales disponibles y de reserva en Valencia, una de comandante médico.

Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la cuarta División orgánica (Barcelona), un capitán o subalterno (E. R.)

Hospital militar de Gerona, un capitán médico.

Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la quinta División orgánica (Zaragoza), un capitán o subalterno (E. R.)

El mismo destino en la sexta División orgánica (Burgos), un capitán o subalterno (E. R.)

Hospital militar de Burgos, un teniente médico.

Hospital militar de Vitoria, un capitán médico.

Hospital militar de Pamplona, un subalterno (E. R.)

Clínica militar de Santander, un comandante médico.

Asistencia al personal de Estado Mayor. Jefaturas de los servicios de la sexta División orgánica y Generales, jefes y oficiales disponibles y de reserva en Burgos, una de comandante médico.

Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la séptima División orgánica (Valladolid), una de teniente coronel médico y otra de capitán o subalterno (E. R.)

Asistencia al personal de Estado Mayor. Jefaturas de los servicios de la séptima División orgánica y Generales, jefes y oficiales disponibles y de reserva en Valladolid, una de comandante médico.

Hospital militar de Vigo, la de comandante médico Director.

Clínica militar de Oviedo, una de comandante médico.

Hospital militar de Palma de Mallorca, una de subalterno (E. R.)

Hospital militar de Mahón, el comandante médico Director.

Cuerpos armados.

Regimiento Infantería 4 (Alicante), un teniente médico.

Regimiento Infantería 5 (Zaragoza), un teniente médico.

Regimiento Infantería 7 (Valencia), un teniente médico.

Regimiento Infantería 13 (Valencia), un teniente médico.

Regimiento Infantería 14 (Pamplona), un teniente médico.

Regimiento Infantería 15 (Algeciras), un teniente médico.

Regimiento Infantería 18 (Taragona), un teniente médico.

Regimiento Infantería 23 (Santander), un capitán médico.

Regimiento Infantería 25 (Lérida), un teniente médico.

Regimiento Infantería 27 (Salamanca), un teniente médico.

Regimiento Infantería 37 (Tenerife), un teniente médico.

Regimiento de Caballería 4 (Burgos), una de capitán médico.

Regimiento Artillería ligera 6 (Murcia), una de capitán médico.

Regimiento Artillería ligera 10 (Calatayud), una de capitán médico.

Regimiento Artillería ligera 15 (Pontevedra), una de capitán médico.

Grupo mixto de Artillería 3 (Las Palmas), una de capitán médico.

Regimiento de Artillería a costa 1 (Cádiz), una de capitán médico.

Grupo de Zapadores para la División de Caballería y las dos brigadas de montaña (Vitoria), una de capitán médico.

Maestranza y parque de Ingenieros (Guadalajara), una de capitán

Segundo grupo de la segunda Comandancia de Intendencia (Valencia), una de capitán médico.

Primer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar (Madrid), tres de teniente médico.

Segundo de la misma (Sevilla), una de teniente médico.

Tercer grupo de la id. (Valladolid), una de capitán (E. R.), tres de teniente médico y una de subalterno (E. R.)

Cuarto grupo de la misma (Coruña), una de capitán (E. R.) y tres de teniente médico.

Primer grupo, segunda Comandancia de Sanidad (Zaragoza), una de capitán médico y tres de teniente médico.

Segundo ídem de la id. (Valencia), tres de teniente médico.

Tercero ídem de la misma (Barcelona), dos de teniente médico.

Cuarto ídem de la misma (Burgos), una de comandante médico, una de capitán médico y cuatro de teniente médico.

Compañía de Sanidad Militar de Baleares (Palma-Mahón), una de capitán y otra de subalterno (E. R.)

Compañía de Sanidad Militar de Canarias (Tenerife-Las Palmas), una de capitán y otra de subalterno (E. R.)

Establecimientos de industria.

Fábrica Nacional de Toledo, un comandante médico.

Fábrica de Armas de Oviedo, un comandante médico.

Fábrica de Armas de Trubia, un capitán médico.

Parque de Sanidad Militar (Madrid), un capitán o subalterno (E. R.)

Instituto de Higiene Militar (Madrid), un capitán o subalterno (E. R.)

Depósitos de Recría y Doma de Jerez y Ecija, una de teniente médico para cada uno.

Africa.

Hospital Militar de Larache, una de capitán médico.

Enfermería Acazarquivir, una de capitán médico.

CUERPO DE VETERINARIA

Inspecciones.

Tercera Inspección general, una de subinspector de segunda.

Jefatura de las divisiones orgánicas.

Tercera división orgánica, una de veterinario segundo.

Sexta división orgánica, una de veterinario mayor.

Séptima división orgánica, una de veterinario primero.

Jefatura de Canarias.

Una de veterinario mayor y una de veterinario segundo.

Brigada de Infantería.

Segunda brigada, una de veterinario segundo.

Quinta brigada, una de veterinario segundo.

Sexta brigada, una de veterinario segundo.

Octava brigada, una de veterinario segundo.

11.ª brigada, una de veterinario segundo.

12.ª brigada, una de veterinario segundo.

15.ª brigada, una de veterinario segundo.

16.ª brigada, una de veterinario segundo.

Medias brigadas de montaña.

Primera media brigada de montaña, una de veterinario primero.

Batallones de Ametralladoras, una de veterinario segundo.

Regimiento de Infantería 40, una de veterinario segundo.

Caballería.

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos, una de veterinario primero.

Regimiento Cazadores 6, una de veterinario segundo.

Remonta de Ecija, una de veterinario primero.

Remonta de Jerez, una de veterinario primero.

Artillería.

Regimiento Artillería de montaña 2, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería ligera 6, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería ligera 8, una de veterinario primero.

Regimiento de Artillería ligera 11, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería ligera 12, una de veterinario primero.

Ingenieros.

Batallón de Zapadores Minadores 6, una de veterinario segundo.

Grupo de Zapadores Minadores división Caballería 2, una de veterinario segundo.

Intendencia.

Cuarta Comandancia Plana Mayor, una de veterinario primero.

Compañía a lomo primera brigada de montaña, una de veterinario segundo.

Sanidad

Segunda Comandancia, cuarto Grupo, una de veterinario primero.

Servicio ambulancia para la primera brigada de montaña, una de veterinario segundo.

Servicio ambulancia para la segunda brigada de montaña, una de veterinario segundo.

Intervenciones Militares.

Intervenciones Militares de Gomara-Nauen, una de veterinario primero.

Intervenciones Militares de Yebala oriental, una de veterinario primero.

Intervenciones de la región oriental, una de veterinario segundo y una de veterinario primero.

Fuerzas Regulares Indígenas.

De Alhucemas, 5, una de veterinario segundo.

Dirección de Colonización, una de veterinario primero.

Tercio.

Primera Legión, una de veterinario segundo.

Ingenieros.

Batallón de Ingenieros de Tetuán, una de veterinario segundo.

Secciones móviles.

Segunda brigada de montaña, una de veterinario primero.

CUERPO JURIDICO

Una de auditor de brigada en la Auditoría de la cuarta división orgánica.

Una de auditor de brigada y una de teniente auditor de primera en la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos.

CUERPO DE OFICINAS MILITARES

Archivo General Militar, una de oficial.

Comandancia Militar de Algeciras, una de oficial.

11.ª brigada de Infantería, una de oficial.

Ministerio de la Guerra, una de escribiente.

Vicariato general castrense, una de escribiente.

Estado Mayor Central del Ejército, cuatro de escribiente.

Archivo General Militar, ocho de escribiente.

Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, cuatro de escribiente.

Academia de Artillería e Ingenieros, una de escribiente.

Primera Inspección general del Ejército, dos de escribiente.

Segunda Inspección general del Ejército, dos de escribiente.

Tercera Inspección general del Ejército, tres de escribiente.

Primera división orgánica, cuatro de escribiente.

Sexta división orgánica, una de escribiente.

Séptima división orgánica, cuatro de escribiente.

Octava división orgánica, seis de escribiente.

División de Caballería, dos de escribiente.

Primera brigada de Artillería, una de escribiente.

Escuela Central de Tiro del Ejército, Sección de Artillería de Campaña, una de escribiente; Sección de Infantería, una de escribiente.

Noveno Centro de movilización y reserva, una de escribiente.

Décimo quinto Centro de movilización y reserva, una de escribiente.

Caja de Recluta 25, una de escribiente.

Caja de Recluta 53, una de escribiente.

Caja de Recluta 55, una de escribiente.

Caja de Recluta 59, una de escribiente.

Jefatura de Veterinaria de la octava división, una de escribiente.

Auditoría de Guerra de la primera división, una de escribiente.

Auditoría de Guerra de la segunda división, una de escribiente.

Auditoría de Guerra de la octava división, tres de escribiente.

Comandancia Militar de Canarias, tres de escribiente.

Auditoría del Jefe de las Fuerzas militares de Marruecos, una de escribiente.

Circunscripción oriental (territorio de Melilla), dos de escribiente.

Circunscripción occidental (territorio de Ceuta-Tetuán), una de escribiente.

Circunscripción occidental (territorio de Larache), dos de escribiente.

Madrid, 4 de agosto de 1931.—Azaña

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 27 de julio próximo pasado (D. O. núm. 166), por la que se conceden premios de efectividad a oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares, se entienda rectificada en el sentido de que el tercero, D. Jaime Pérez Lecha, percibirá el primer quinquenio a partir de primero de julio citado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., dando cuenta haber declarado de reemplazo por enfermo en esas islas, a partir del 20 del mes próximo pasado, al oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares don Ricardo Llácer Hervás, con destino

en la actualidad en el 16 Centro de Movilización y reserva, he tenido a bien aprobar la resolución de V. E. con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por la circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: Como reorganización de este Ministerio y habiendo desaparecido la Sección de Caballería donde estaba afecta la Sociedad de Socorros mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Caballería, he tenido a bien disponer que se modificara la base cuarta del reglamento por el que se rige la misma en la forma siguiente:

Presidente, el coronel de Caballería con destino en este Ministerio.

Vicepresidente ordenador de pagos, interventor, el comandante de Caballería con destino en el primer negociado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien resolver que la relación inserta a continuación de la orden circular fecha 5 del pasado (D. O. núm. 149), se entienda rectificada en el sentido de que el capitán de Infantería D. Luis Muñoz Salillas se llama como queda dicho, y no Salinas de segundo apellido, como en dicha disposición aparece, así como el retiro que en aquella se le concedía para Huesca sea para Barbastro, de dicha provincia, como tenía solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

nerlo el 25 de junio último, siendo baja por fin del citado mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor General de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los capitanes de Artillería que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del Decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja por fin del presente mes en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Angel Orejas Díez, Madrid.
D. Luis Rodríguez Villar, Lueca (Oviedo).
D. Félix Sacristán Galarza, Vitoria (Alava).
Madrid, 6 de agosto de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería don Jesús Sánchez de Toca Muñoz, retirado, para Gijón (Asturias), por circular de 10 de julio último (D. O. número 153), he tenido a bien concederle traslado de residencia para Granada, quedando modificada en este sentido dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la segunda y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS PARA CLASES DE SEGUNDA CATEGORIA Y ASIMILADOS DE CABALLERÍA

Circular. Excmo. Sr.: Para conocimiento y cumplimiento de los Cuerpos Centros y Dependencias que remiten cuotas por abonar a la Sociedad de Socorros Mútuos para clases de

segunda categoría y asimilados del Arma de Caballería, se comunica que ésta, ha abierto cuenta corriente con la Caja Central Militar, debiendo expedir los abonos a nombre de la mencionada Sociedad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 18 del mes próximo pasado, pormovida por el escribiente de primera del Cuerpo de Oficinas Militares D. Manuel Góngora Muñozerro, con destino en esa división, en súplica de que se le conceda el pase a supernumerario sin sueldo; teniendo en cuenta que no existe escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo del solicitante, la escasez de personal y las necesidades del servicio, he resuelto desestimar la petición del interesado con arreglo a lo prevenido en el artículo séptimo del decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

VUELTA A ACTIVO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex-teniente de Infantería, D. Amadeo Núñez Miranda, domiciliado en esta plaza, calle de la Amargura, núm. 27, segundo, en súplica de que se le apliquen los beneficios de indulto y en su virtud se le reintegre al servicio activo, del que fué separado por orden de 17 de marzo último (D. O. núm. 64), a consecuencia de expediente gubernativo que se le instruyó, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera División orgánica.

Sección de Material

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados para conductores de automóviles en la Escuela de Automovilismo pesado del Ejército y por los capitanes inspectores del Servicio de Automovilismo pe-

sado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la circular de 9 de enero último (D. O. núm. 22), las clases e individuos que se citan, he tenido a bien disponer se extiendan por la referida Escuela las correspondientes licencias a los que han obtenido la calificación de aprobado y que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empieza con Julio Rubio Manzanares y termina con Mariano García Sevillano.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Conductores de camión.

Sargento, Julio Rubio Manzanares, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Otro, Diego González Moreno, de la misma.

Otro, Servando López Quintana, de la misma.

Cabo, Florentino Pérez Escribano, de la misma.

Otro, Francisco Izquierdo Bravo, de la misma.

Otro, Manuel Hierro García, de la misma.

Otro, Gregorio Ortigosa García, de la misma.

Otro, Benigno Espeso Pérez, de la misma.

Otro, Antonio Fuente Pastor, de la misma.

Otro, Agustín López Alegre, de la misma.

Artillero segundo, Antonio Bonilla González, de la misma.

Otro, Alfonso Martín García, de la misma.

Otro, Andrés Fernández Báez, de la misma.

Otro, Antonio García Mata, de la misma.

Otro, Antonio Géstár Cid, de la misma.

Otro, Alfonso Mondéjar Palazón, de la misma.

Otro, Aniceto Alonso Gil, de la misma.

Otro, Alejandrino Sánchez Casas, de la misma.

Otro, Celso Cañal Cañero, de la misma.

Otro, Cristóbal González Ortega, de la misma.

Otro, Carlos Gutiérrez del Barrio, de la misma.

Otro, Dionisio Fuentes Fuentes, de la misma.

Otro, Emilio Gómez Ruiz, de la misma.

Otro, Eloy Martín Serrano, de la misma.

Otro, Emiliano García Palacios, de la misma.

Otro, Eugenio Sáinz Gutiérrez, de la misma.

Otro, Esteban Serna Lobato, de la misma.

Artillero segundo Fernando Queralt Alegret, de la misma.

Otro, Francisco de Miceli Acevedo, de la misma.

Otro, Francisco Gómez Morales, de la misma.

Otro, Francisco Madrigal Lineros, de la misma.

Otro, Francisco Barberán Castillo, de la misma.

Otro, Francisco Hernández Montoro, de la misma.

Otro, Guillermo Pérez Mangado, de la misma.

Otro, José Casas Villegas, de la misma.

Otro, Julián Belmonte García, de la misma.

Otro, Juan García Donado, de la misma.

Otro, Juan Bordes Pérez, de la misma.

Otro, Jesús Ros Soler, de la misma.

Otro, Julián Martínez Lanzadera, de la misma.

Otro, Joaquín Rivera Rey, de la misma.

Otro, Jacinto García Sánchez, de la misma.

Otro, Juan Corral Herrero, de la misma.

Otro, José Torres Castella, de la misma.

Otro, Luis Gento Díaz, de la misma.

Otro, Lucio Rodríguez Cornejo, de la misma.

Otro, Manuel Velázquez Corros, de la misma.

Otro, Manuel Franco Caravaca, de la misma.

Otro, Manuel Rodríguez Abella, de la misma.

Otro, Mariano Gamo Manzano, de la misma.

Otro, Miguel Gómez Torregrosa, de la misma.

Otro, Miguel Castilla Navarrete, de la misma.

Otro, Mariano Garzón Expósito, de la misma.

Otro, Mariano Villa Ferrer, de la misma.

Otro, Pedro Conesa Carrascosa, de la misma.

Otro, Pedro Benítez Pastor, de la misma.

Otro, Rafael Aguilar Espejo, de la misma.

Otro, Rogelio Rodríguez Sevilla, de la misma.

Otro, Rafael Gavira Trujillo, de la misma.

Otro, Santiago Molina Porcel, de la misma.

Otro, Segundo Jiménez Montoro, de la misma.

Otro, Severiano Rodríguez Leñero, de la misma.

Otro, Vicente León Menéndez, de la misma.

Otro, Vicente Díaz Romerá, de la misma.

Otro, Tomás Jiménez Jábega, de la Comandancia de Artillería de Larache.

Otro, Alvaro Méndez Soto, de la misma.

Otro, Jesús Alfonso Rodríguez, de la misma.

Soldado Cesáreo García Anguita, de la misma.
 Otro, Segundo Rico Muñoz, de la misma.
 Otro, Heliodoro Hernández Lozano, de la misma.
 Otro, Higinio Carracedo Ruso, de la misma.
 Otro, Celedonio Martínez Adán, de la misma.
 Otro, Antonio Sánchez Mérida, de la misma.
 Cabo, Pedro López Navarro, de la Agrupación mixta de Sanidad Militar de Larache.
 Otro, Félix Prieto Corvo, de la misma.
 Soldado, Narciso Monclús Casals, de la misma.
 Otro, Félix Lorenzo de Castro, de la misma.
 Otro, Vicente Baello Nieto, de la misma.
 Otro, Luis López Castelo, de la misma.
 Otro, Amadeo Alvarez González, de la misma.
 Otro, Juan Alcázar Expósito, de la misma.
 Otro, Juan Lázaro López, de la misma.
 Otro, Juan Serra Nuvel, de la misma.
 Otro, Fulgencio Espina Espina, del segundo Grupo de Intendencia de Larache.
 Otro, Félix Rivera Escartín, del mismo.
 Otro, Andrés Díaz Medina, del mismo.
 Otro, Alfredo Sánchez Balbona, del mismo.
 Otro, Francisco Rodríguez Alvarez, del mismo.
 Otro, Remigio Ríotorto Rey, del mismo.
 Artillero segundo, Angel Bergantín Miragaya, de la Comandancia de Artillería de Larache.
 Soldado, Miguel Villalonga Pons, del regimiento Infantería 28.
 Otro, José Torres Torres, del segundo Grupo de la primera Comandancia de Intendencia.
 Cabo, Eduardo Compta Núñez, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Intendencia.
 Otro, Fauto Peralta Faulo, del mismo.
 Otro, Florencio Guntin Díaz, del mismo.
 Soldado, Luis Posach Gil de los Ríos, del mismo.
 Otro, Enrique Fatsini Cabrera, del mismo.
 Otro, Salvador Cabré Roig, del mismo.
 Otro, Salvador Salas Casanova, del mismo.
 Otro, José Sánchez Sánchez, del mismo.
 Otro, Miguel Bofill Estragués, del mismo.
 Otro, Francisco Carcerá Ros, del mismo.
 Otro, Ramón Coll Blandi, del mismo.
 Otro, Modesto Villarnau Solá, del mismo.
 Otro, Miguel Monclús Roigé, del batallón de montaña, 2.

Soldado Juan Altés Cuscó, del batallón de montaña, 2.
 Otro, Joaquín Casals Rivas, del mismo.
 Otro, José Mesaguer Torre, del mismo.
 Otro, José Reverter Baraula, del batallón de montaña 5.
 Suboficial, D. Antonio Hernández Mendieta, del regimiento de Artillería a pie 4.
 Artillero segundo, Celestino Fernández Fernández, del mismo.
 Otro, Ramón Leoncio Rey Alvarez, del regimiento de Artillería de costa 2.
 Otro, Prudencio Fernández Gutiérrez, del regimiento de Artillería montaña 1.
 Otro, Francisco Enfedaque Royo, del mismo.
 Otro, José María Latorre Heredia, del mismo.
 Otro, Agustín Rivas Cubell, del mismo.
 Otro, Bonifacio Martínez Villena, del mismo.

Conductores de coche rápido.

Cabo, Emilio García Conuegra, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 Artillero segundo, José Varela González, de la misma.
 Otro, Manuel González Casillas, de la misma.
 Otro, Librado de Cózar Herrera, de la misma.
 Otro, Félix Cantero González, de la misma.
 Otro, Miguel Camps Argemí, del regimiento de Artillería ligera 8.
 Otro, Antonio Alizanda Planas, del mismo.
 Otro, Eduardo González Martínez, del regimiento de Artillería de costa 2.
 Otro, Manuel San José Gallego, del mismo.
 Otro, Alejandro Pedrido Pedrido, del mismo.

Conductores de camión y coche rápido.

Sargento, José García Hernández, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 Otro, Manuel Correa Lobato, de la misma.
 Otro, Miguel Merino Marcos, de la misma.
 Otro, Diego Vega Vega, de la misma.
 Cabo, Antonio Pujante López, de la misma.
 Otro, Alberto Giner Ballesteros, de la misma.
 Otro, Francisco Sánchez Moyano, de la misma.
 Otro, Juan Hervás Fernández, de la misma.
 Otro, Juan Amat Viñolas, de la misma.
 Otro, José Herranz Santamaría, de la misma.
 Otro, Serafin Llavalldi García, de la misma.
 Artillero primero, Emilio Huertas Miquelet, de la misma.
 Otro, Francisco Dich Moya, de la misma.

Artillero segundo, Antonio Rodríguez Luque, de la misma.
 Otro, Antonio Ruiz Jurado, de la misma.
 Otro, Antonio López Maestro, de la misma.
 Otro, Alfonso Sedes Loureiro, de la misma.
 Otro, Alejandro Vilas Harrison, de la misma.
 Otro, Agustín Verges Cerezas, de la misma.
 Otro, Donato Aguirre del Amo, de la misma.
 Otro, Emilio Alvarez Gómez, de la misma.
 Otro, Eduardo Sánchez Candelas, de la misma.
 Otro, Francisco Rodríguez Espinosa, de la misma.
 Otro, José Altuna Zabaleta, de la misma.
 Otro, Juan Benítez Pérez, de la misma.
 Otro, Manuel Jiménez Melero, de la misma.
 Otro, Manuel Lozano Ruiz, de la misma.
 Otro, Manuel Fernández Menéndez, de la misma.
 Otro, Marcial Alarza Ortega, de la misma.
 Otro, Mariano Somolinos Higes, de la misma.
 Otro, Miguel Salmerón Fernández, de la misma.
 Otro, Nicolás Arbide Arrizabalaga, de la misma.
 Otro, Pedro Rodríguez Morales, de la misma.
 Otro, Ramiro Rodríguez Iglesias, de la misma.
 Otro, Victorio Ortega León, de la misma.
 Otro, Augusto Jiménez Rodas, de la misma.
 Otro, Angel Santos de la Fuente, de la misma.
 Suboficial, D. Juan Casi Vidaurre, del regimiento de Artillería de costa 2.
 Sargento, Rogelio Gurrea Rosano, del mismo.
 Otro, Agapito Martínez García, del mismo.
 Cabo, Germán Riopedro López, del mismo.
 Artillero segundo, Manuel Jorge Rodríguez, del mismo.
 Otro, Enrique Alvarez Quirós, del mismo.
 Otro, Iklefonso Martínez Morán, del mismo.
 Otro, Nicanor Cobos Cobos, del mismo.
 Otro, Mariano Vilora Martínez, del mismo.
 Otro, Ernesto Fernández Piñón, del mismo.
 Ajustador, D. Juan Abellán Navarro, de la Comandancia de Artillería de Ceuta (destacamento de Larache).

Conductores motocicleta

Artillero segundo, Francisco Carretero Navarro, del regimiento de Artillería ligera 3.

Conductores de camión, coche rápido y motocicleta.

Artillero segundo, Elías Mateo Andrés, de la Escuela de Automovilismo pesado.

Otro, Agustín Navas de Frutos, de la misma.

Otro, Manuel Izquierdo Blázquez, de la misma.

Otro, Pedro Ciprián Gil, de la misma.

Otro, Rafael Rico Guerra, de la misma.

Cabo, Francisco Pueyo González, del regimiento de Artillería a pie 3.

Artillero segundo, Eleuterio Rojas Zarza, del regimiento de Artillería a pie 4.

Otro, David Pérez Diana, del mismo.

Otro, Mariano García Sevillano, del mismo.

Madrid, 5 de agosto de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer sea rectificada la relación inserta a continuación de la orden circular de 13 de junio último (D. O. núm. 131), referente a la expedición de licencias para conducción de vehículos automóviles por la Escuela de Automovilismo ligero del Ejército, en el sentido de que los nombres y apellidos del sargento Francisco Martínez Mena, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, Cabo Juan Freixinet Pérez, de Regulares Indígenas de Melilla, 2, y soldado Emilio Modrego Gil, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, se llaman como queda consignado y no como en la indicada relación figuran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

MECANICOS AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados en la Escuela de Automovilismo ligero del Ejército las clases e individuos pertenecientes al curso de mecánicos automovilistas y motociclistas segundos que figuran en la siguiente relación, que empieza con Eduardo García Álvarez y termina con Gabriel Zapata Navarro, y habiendo obtenido la calificación de aprobados, he tenido a bien disponer les sean extendidas las correspondientes licencias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Mecánicos automovilistas

Soldado, Eduardo García Álvarez, del Parque Central de Automóviles.

Otro, Antonio García Lozano, del mismo.

Soldado, Angel Alguacil Martínez, del mismo.

Otro, Juan Lorenzo García, del mismo.

Otro, Indalecio Díaz Felices, del regimiento Infantería 13.

Otro, Alfredo Fernández Fernández, del disuelto regimiento Infantería Valencia, 23.

Otro, Gabino Yaben Munárriz, del mismo.

Otro, Belarmino Rodríguez Pérez, del disuelto regimiento Infantería Burgos, 36.

Otro, Juan Chinchurreta Goenaga, del disuelto regimiento Infantería San Marcial, 44.

Cabo, Ricardo Maroto Lozano, del disuelto regimiento Infantería Tetúan, 43.

Otro, Eleuterio González Cuadra, del disuelto regimiento Infantería Andaluza, núm. 52.

Soldado, Francisco Sevillano Martínez, del disuelto regimiento Infantería Vergara, 57.

Otro, Ramón Neira Sierra, del disuelto regimiento Infantería Ferrol, 65.

Otro, Dionisio Arias Redondo, del disuelto regimiento Infantería La Victoria, 76.

Otro, Eloy González Moure, del mismo.

Otro, Francisco Carrasco Sánchez, del disuelto batallón montaña Gomera-Hierro, 11.

Otro, Antonio Crespo Vilches, del mismo.

Otro, Eugenio Fernández Salagré, del primero de Zapadores Minadores.

Otro, Enrique Castellano Urzainqui, del mismo.

Cabo, Pedro Vivas Iglesias, del disuelto segundo de Ferrocarriles.

Soldado, Mario González García, de Acroestación.

Otro, Juan Sáez González, de la tercera Comandancia de Sanidad.

Mecánicos motociclistas.

Soldado, Gervasio Galán Puerto, del Parque Central de Automóviles.

Otro, Francisco Iturregui Zabala, del mismo.

Otro, Benigno Gómez González, del mismo.

Otro, Antonio López Pérez, del mismo.

Otro, Eduardo Romero Yuste, del mismo.

Otro, Apolonio Martínez García, del mismo.

Otro, Gaspar Fuentes García, del mismo.

Otro, José Toro Descado, del mismo.

Otro, Juan Díaz Villanueva, del mismo.

Otro, Gabriel Zapata Navarro, del mismo.

Madrid 5 de agosto de 1931.—Azaña

SERVICIOS DE AVIACION MILITAR

Excmo. Sr.: Examinado el «Proyecto de almacén de paracaídas para dos Escuadras en la Base Aérea de Sevilla», formulado por la Comandancia de Ingenieros de Avia-

ción Militar, he tenido a bien aprobarlo para ejecución por gestión directa de las obras correspondientes, considerándolas comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), modificado por el decreto de 27 de marzo de 1925 (C. L. núm. 77), siendo cargo su importe de 43.240 pesetas a los fondos dotación de los servicios de Aviación militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del Despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Ordenador de pagos e Interventor general de Guerra.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el «Presupuesto del traslado de la Sala de mando de la Central Radiotelegráfica militar del Cuartel de la Ronda del Conde Duque a este Ministerio», formulado por el disuelto regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (hoy Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros), he tenido a bien aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y siendo cargo su importe de 8.000 pesetas al capítulo 19, artículo único, gastos eventuales, del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los alféreces alumnos de las extinguidas Academias de Artillería e Ingenieros que se expresan en la siguiente relación pasen a continuar sus estudios a la de Artillería e Ingenieros, de nueva creación, en la que causarán alta en la revista de Comisario del próximo mes de agosto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica, Interventor general de Guerra y Director de Artillería e Ingenieros.

RELACIÓN QUE SE CITA

De la Academia de Artillería.

D. José Maestre Hernández.
 " César González Páez.
 " Matías Calafat Gelabert.
 " Miguel Velasco Vitini.
 " Benigno Domínguez Amor.
 " Carlos López Serviá.
 " Rafael Boloix Villalba.
 " José Paúl Ramiz.
 " José Pablo-Blanco Morales.
 " Horacio López Ballinas.
 " Fernando Ozores Marquina.
 " José Fernández Velasco.
 " Genaro de Alarcón Cánovas.
 " Emilio de Castro Bocos.
 " Juan López Cabrera.
 " Antonio Pablo-Blanco Morales.
 " Eduardo Sobrino Conde.
 " Alfonso García Mora.
 " Juan Feijóo Miralles.
 " Gaspar Mira Martínez.
 " Franco Sejournalant Montero.
 " Enrique Laraña Leguina.
 " Luis de Toledo Cebrián.
 " Vicente Melgar Torija.
 " Eduardo Guerra Palacios.
 " César Martínez Sastre.
 " Juan de Dios Porras y Ruiz de Pedrosa.
 " Fernando Barrenengoa Zabala.
 " Eduardo Butler Pastor.
 " Fernando Bausá y Ruiz de Apodaca.
 " Luis Ballinas Pasarón.
 " José Eulate Mata.
 " Fernando Bustillo Suárez.
 " Miguel Leoz García.
 " José Bordoy Sousa.
 " Victorán Coarasa Paño.
 " Carlos Lavilla Ormaechea.
 " Petronilo Pérez Escorial.
 " Manuel Santiago Sánchez.
 " Julio Fernández Bustos.
 " Víctor Domingo y López de la Torre Ayllón.
 " José García Santos.
 " Juan Parada y Parada.
 " Juan Farga Pondal.
 " Jaime Arcas Soler.
 " Bernardo Villar Delgado.
 " Rafael Mellado y Mellado.
 " Federico Sánchez León.
 " Fernando Martínez Barona.
 " José Álvarez Lasarte.
 " Magín Parareda Hermoso.
 " Emilio Franco Blas.
 " José Dorda Morgado.
 " José Montenegro Neira.
 " Juan Gonzalo Obando.
 " Esteban Carvallo González.
 " Eustaquio Ayerra Rodríguez.
 " Carlos Navarro Córdoba.
 " Antonio Esponera Valero.
 " Fernando Moreno Useletí.
 " Jesús Pardo Pecho.
 " Jesús Aracama y Azañu.
 " Juan Clar Aloy.
 " Enrique Herrera Escriu.
 " Rafael Sánchez León.
 " Enrique Pedrosa Barraca.
 " Alfonso Barbata Vilches.
 " Luis Valle Colmenares.
 " José Gordillo y González-Pola.
 " Miguel Díaz Morales.
 " Antonio León y León.
 " Carlos Rodríguez y García-Salmones.

D. Jesús Campos Vallejo.
 " Julio Prats y García del Busto.
 " Alejandro Hernández Zunzunegui.
 " Pedro de la Serna Gil.
 " Alfonso Fernández Fournier.
 " Juan Gómez Vázquez.
 " Mariano Tortosa Sobejano.
 " Francisco Cots de Riera.
 " Manuel López Alarcía.
 " José Orbañanos Contreras.
 " Raimundo Anadón Lladó.
 " Carlos García Riveras.
 " Angel Suances Jáudenes.
 " Antonio Narbona Vara.
 " José Peralta Sánchez de León.
 " Lucas Sánchez Binerfa.
 " Ernesto Fernández Marrero.
 " Carlos Sánchez García.
 " Miguel Redondo Correa.
 " Julio Estrada Manchón.
 " José Carcellé Rodón.
 " Pelayo Pelayo Navarro.
 " Luis Mataix Lorda.
 " Miguel Carlos Roca del Villar.
 " José Pastor de Riva Rivero.
 " Ignacio Ulibarri Lacarra.
 " Luis Rumeu de Armas.
 " José Tafur Ruiz.
 " Eusebio Díez Arenal.
 " Miguel Batista Gutiérrez.
 " Casiano Costas Posadas.
 " Juan García Angustín.
 " Félix Beltrán de Lix Tamarit.
 " Ricardo Sagarra Gallat.
 " Francisco Nieves Conde.
 " Buenaventura Rodríguez Mantecola.
 " Manuel Montalvo García Camba.
 " Manuel Balseiro Cornejo.
 " Salvador Maura Huguet.
 " Francisco Castell Adriaenssens.
 " Juan Barinaga Fernández.
 " Ricardo Rivera Cebrián.
 " Agustín Maríné Alemany.
 " Antolín Trelles Moreno.

De la Academia de Ingenieros.

D. Clorinaldo Coterón de la Sota.
 " Antonio Gordejuela Núñez.
 " Mariano García Bernardeau.
 " Gabriel López-Companioni Pérez.
 " Angel Sánchez Aguiló.
 " Luis García Vallejo.
 " Abelardo Marínó Ferrer.
 " Juan Gutiérrez Fernaud.
 " Luis Ripoll López.
 " Pablo Padilla Fernández Urrutia.
 " Carlos Lecuona Prat.
 " José Marcos del Fresno.
 " Jacobo Boza de Blas.
 " José Fernández Ayala.
 " Manuel Sánchez Suárez.
 " Heracleo Gautier Larraínzar.
 " Eduardo Comas García.
 " Jesús Olivares Baqué.
 " Adolfo Chamorro Aréces.
 " Luis Arbex Gusi.
 " Francisco Norte Ramón.
 " Angel García Esteras.
 " Angel Ruiz Martín.
 " Manuel Alonso Cabeza.
 " Francisco Pazos Tristán.
 " José Coll Cristóbal.
 " Gonzalo Rodríguez de Rivera y Fagoaga.
 " José Fernández Amigo.
 Madrid 31 de julio de 1931.—Azaña.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer dos vacantes de teniente de Infantería que existen en la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro del Ejército, he tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo y Arma que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta disposición, documentadas en la forma reglamentaria, las que serán cursadas directamente al director de la mencionada Sección, según determina el artículo 12 de la orden circular de 21 de abril de 1930 (D. O. núm. 90), y haciendo constar los que se hallen sirviendo en Africa, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el coronel de Caballería D. Eduardo Agustín Ortega, que desempeñaba el cargo de Director de la Escuela de Equitación Militar, quede destinado en la misma, como segundo jefe, por reorganización. Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General Director de la Escuela de Equitación Militar e Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de Infantería D. Lucas Calero Rodríguez y don José María García Mendoza, de la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro del Ejército, pasen a situación de disponibles forzosos en la primera división orgánica. Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército e Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

—
Secretaría

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de comandante de

Caballería en el Estado Mayor Central del Ejército, se saca a concurso, para que puedan solicitarla los comandantes de la indicada Arma que reúnan las condiciones de diplomado que determina el artículo quinto del decreto de 4 de julio próximo pasado (D. O. núm. 147). Las instancias, debidamente documentadas, serán remitidas directamente al repetido Centro, donde deberán encontrarse dentro del plazo de diez días,

contados desde que se publique esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1931.

AZAÑA

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.